

asi lo Exeeutan por medio, de esta proposicion a
 seguanda, que aunque han pasado los Oficios mas
 atentos para que el Sr. Correo^o dexara las cosas
 en el Rey, y Estado, que antes tenian nada favorable
 han conseguido, y assi esperan, que sobre ello Vd
 elva. V. S. lo que tubiere por Conbeniente en defensa
 de los dños Yncontex rables, que le Corresponden
 en concepto, de que los que dicen estan en animo, y
 irretractable de seguir este asunto hasta instrucion
 de el ala misma N. l. Persona, y para poderlo ha
 cer con las formalidades devidas, piden se les de tes
 timonio ala Letra de esta proposicion, de lo que so
 bre ella se acordare, y de mas, que antecedente^{te}
 pidieron, y de los demas Particularas, que se ñala
 ren.

Murcia y Dize 6 de Mayo

D. Diego Pareja

James de
 lausie



